



## ¿Eres persona asalariada y vas a optar por presentar tu declaración anual del ejercicio fiscal 2024?

### PRODECON te informa

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR), si eres persona física, vas a laborar todo el ejercicio fiscal 2024 y únicamente percibes ingresos por concepto de sueldos y salarios, no estás obligada a presentar la declaración anual cuando, en dicho ejercicio, no vayas a rebasar la cantidad de \$ 400,000.00 de ingresos anuales; en este caso, tu patrón deberá realizar el cálculo anual de dicho impuesto.

Ahora bien, **si decides optar por presentar tu declaración anual del ejercicio fiscal 2024**, aun y cuando como persona contribuyente no estés obligada, pero vas a considerar las deducciones personales que erogaste durante el referido ejercicio, o bien, obtuviste ingresos distintos a tu sueldo como, por ejemplo, ingresos por honorarios o arrendamiento, entre otros, es importante que consideres, que **debes entregar a tu empleador un escrito donde le comuniqués que presentarás, por tu cuenta, la declaración del ejercicio fiscal 2024** a efecto de que no te realice el cálculo del ISR anual.

Es importante que dicho escrito lo presentes a tu patrón a **más tardar el 31 de diciembre del presente año**.

Si tienes dudas sobre este tema u otros de carácter fiscal, contactándonos a través de los servicios gratuitos de asesoría remota, que están a tu disposición: correo electrónico: [atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx](mailto:atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx); vía telefónica llamando al 55 12 05 9000 en la Ciudad de México, al 800 611 0190 Lada sin costo en el interior del país, si te encuentras en el extranjero al (+52) 55 1205 9000; a través de nuestro Chat en línea ingresando en: <https://www.prodecon.gob.mx/home-prodecon/chat/>; mediante una Asesoría Personalizada solicitando tu cita en: <https://citas.prodecon.gob.mx/>, o bien, contacta a nuestras Delegaciones, las cuales podrás consultar en: <https://www.prodecon.gob.mx/home-prodecon/delegaciones/>.